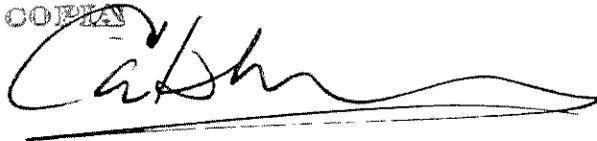


Buenos Aires, 22 de enero de 1974.-

Devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a efectos de que proceda a la liquidación de la bonificación por título, correspondiente al certificado de fs. 23, conforme a lo dispuesto por el decreto N° 1428/73, artículo 44, inciso f), segundo párrafo (agregado por decreto N° 4887/73), vigente según el art. 2° del decreto N° 255/73, y aplicable al Poder Judicial de la Nación en función de lo establecido en el artículo 2° de la ley N° 19.362.-

Regístrese. - HECTOR MARIATTA

ES COPIA



EXP. Nº 1.080/73 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 22 de enero de 1974.-

En atención a la cantidad de Jefes de Departamento, Jefes de División y Segundos Jefes de División con que cuenta la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y que / permanecen prestando funciones en la presente Feria, no ha lugar a lo solicitado.- Devuélvase.- Fdo.: HECTOR MASNATTA.-

EXP. Nº 1.176/74 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 22 de enero de 1974.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de / que -con intervención del Servicio Nacional de Arquitectura- se informe respecto de la realización y costo del conducto colector solicitado por la Alcaldía del Palacio en la nota que antecede.- Fdo.: HECTOR MASNATTA.-

ES COPIA.-

